

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Procedimiento: Contrato abierto, de servicios, y conforme a lo establecido en las instrucciones Internas de Contratación de CONTURSA.

Órgano de contratación: El Consejero Delegado, en base a las competencias conferidas por el Consejo de Administración.

Denominación del contrato: Contratación del Servicio de Seguridad y Control de los Edificios gestionados por Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. (CONTURSA).

Objeto del contrato: El objeto del concurso es la prestación del servicio de seguridad con vigilante y control de accesos en los edificios y eventos gestionados por Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. (CONTURSA).

Justificación de la necesidad de realizar contratación: Resulta necesaria la contratación del servicio debido a la necesidad de contar con el mismo para el normal desarrollo de la actividad y no contar CONTURSA con la capacidad técnica y operativa de realizarlo con sus propios medios.

Duración del contrato: Cuatro años.

Prórrogas del contrato: No se prevén prórrogas.

Lugar de ejecución del contrato: En los centros de trabajo y espacios donde CONTURSA desarrolle su actividad, pudiendo ampliarse otros centros de trabajo fijo y/o eventuales para determinadas actividades desarrolladas por CONTURSA.

Importe de Licitación (Importe correspondiente al periodo inicial del contrato, IVA excluido): 4.281.525,32 €

Importe de Licitación IVA incluido: 5.180.645,64 €.

Importe estimado: (Importe de licitación más el importe correspondiente a las posibles prórrogas, IVA excluido): 4.281.525,32 €.

Forma y periodicidad de pago: Se realizará facturación mensual. Previa presentación de la correspondiente factura por los servicios prestados, las mismas serán abonadas de manera mensual.

Código Seguro de verificación eUb+rU0VXjnzVUeTocCV8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/eUb+rU0VXjnzVUeTocCV8g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar		FECHA	02/09/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	eUb+rU0VXjnzVUeTocCV8g==	PÁGINA	1/2
 eUb+rU0VXjnzVUeTocCV8g==				

Quedando acreditada la necesidad del contrato que se pretende licitar, así como certificando que no se está alterando el objeto del mismo con el fin de evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación, y considerando que la prestación de servicios/entrega de suministros tiene autonomía y sustantividad propias, se propone la misma al Órgano de Contratación, por el responsable técnico de la misma.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital
El Jefe de departamento/Director de Área

Código Seguro de verificación eUb+rU0VXjnzVUeTocCV8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/eUb+rU0VXjnzVUeTocCV8g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar	FECHA	02/09/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/2



eUb+rU0VXjnzVUeTocCV8g==